NÚMERO 2026061686

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 9/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 207, de 26 de octubre de 2026.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, dicho Acuerdo queda elevado a definitivo de forma automática, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento del artículo 169.3 del citado Texto Refundido, se hace público el resumen por capítulos de la modificación aprobada:

Suplemento en aplicaciones del presupuesto de gastos

Programa	Económica	Descripción	créditos iniciales	Modificación Crédito	Créditos Totales Consignados
336	61900	Actuaciones Arqueológicas villavieja	20.000,00	11.200,00	31.200,00
161	63300	Mantenim. Red de Agua	10.000,00	40.000,00	50.000,00
1621	62325	Vehículo Recogida RSU	15.209,70	12.000,00	27.209,70
336	62700	Medoidas Tractoras. Centro Interpretación Ftes. Cesna	30.000,00	6.000,00	36.000,00
342	62300	Gradas Pista Fuentes de Cesnba	5.500,00	16.000,00	21.500,00
920	62500	Equipamiento de Locales. Caldera Colegio	6.000,00	24.200,00	30.200,00
342	62724	Instalaciones Deportivas. Gradas Pabellón	293.351,92	62.000,00	355.351,92
011	913.00	Amortización de Préstamos	95.000,00	172.000,00	267.000,00
TOTAL				**343.400,00**	

Financiación

Altas/ suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	870.00	Remanente de Tesorería 2025 para gastos generales	343.400,00
			TOTAL INGRESOS	343.400,00

Contra el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición del recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos aprobada.

En Algarinejo, a 18 de noviembre de 2026.
Firmado por: El Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo.